



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65272 a 184/65274

07/10/2021

160071 a 160073

**AUTOR/A: BOADELLA ESTEVE, Genís (GPlu)**

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) continúa con el correspondiente procedimiento contractual del programa de Turismo Social para que se pueda recuperar esta actividad, tan necesaria para las personas mayores.

Con fecha del pasado 7 de octubre se ha efectuado propuesta de adjudicación del Programa de Turismo, lo que posibilitará el próximo inicio de la actividad.

Dicha propuesta de adjudicación se ha efectuado tres meses y cinco días después de la apertura del plazo de presentación de ofertas y con la superación de todas las fases y trámites ordinarios de la contratación, en el menor tiempo consumido en las últimas licitaciones habidas de este Programa.

Para ilustrar la anterior afirmación cabe señalar que en la licitación del año 2015 la apertura del de ofertas en fecha fue el 5 de febrero y la propuesta de adjudicación se produjo el 7 de octubre (seis meses después); el plazo de presentación de ofertas, en la licitación del año 2019, se abrió el 15 de abril y la propuesta de adjudicación se realizó el 2 de agosto (tres meses y medio después).

Tanto en la contratación del año 2019, como en la actual, se han tenido que superar, además, sendas suspensiones cautelares del procedimiento por presentación de recursos especiales ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que han sido fallados a favor del Imsero y que han establecido la plena legalidad de los pliegos.

El proceso seguido en la contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público se encuentra disponible a través del siguiente enlace:



[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=%2BvSdTHYqbJxvYnTkQN0%2FZA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=%2BvSdTHYqbJxvYnTkQN0%2FZA%3D%3D)

Por otra parte, cabe afirmar que no existe retraso alguno en la gestión de los viajes del Imsero, por cuanto se explica a continuación:

El Programa de Turismo Social fue suspendido a causa de la pandemia por la COVID-19 y cancelado definitivamente, con base en la obligación de velar por la seguridad y la vida de las personas mayores que son beneficiarias de estos programas, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la cancelación de los programas del Imsero de turismo social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para la temporada 2020/2021, y de termalismo para la temporada 2020, publicado por la Orden PCM/937/2020, de 25 de septiembre, en el Boletín Oficial del Estado núm. 264, de 6 de octubre de 2020).

Para reiniciar un nuevo Programa de Turismo Social, por lo tanto, era deber atender a dos factores determinantes:

1. La existencia de un escenario de seguridad respecto a la COVID-19.

La disminución de los riesgos ligados a la COVID-19 ha ido ligada a la evolución de la vacunación en todas las franjas de edad. La evolución de la incidencia acumulada ha mostrado cómo se han producido sucesivas oleadas que han afectado especialmente a población no vacunada en sus efectos pero que inciden en la mayor propagación del virus y consiguiente riesgo para el total de la población. Procedía, por lo tanto, acompasar el ritmo de la nueva puesta en marcha de Turismo Social con el ritmo de inmunización y con la evidencia de menor transmisión, al menos en el intervalo de edad de los usuarios de los programas de Turismo Social (a partir de 60 años). Cabe recordar que a fecha del pasado 30 de junio la franja de edad comprendida entre 60 y 69 años se encontraba vacunada al 89,6% con primera dosis y al 16,4% con pauta completa. El extraordinario esfuerzo en la campaña de vacunación ha propiciado una inmunización generalizada que desplegó sus efectos en la población de más de 60 años en torno a mayo/junio de este año. Por otra parte, se informa que se ha comprobado cómo la incidencia de la sexta ola (iniciada el pasado mes de julio) afectó especialmente a la población no vacunada (de 16 a 30 años) y supuso unas incidencias muy elevadas.

Lo anterior ha ido acompasado con las sucesivas limitaciones impuestas por los estados de alarma que afectarían, sin duda, al desarrollo y disfrute de los viajes, el último de los cuales se extendió hasta el pasado 9 de mayo a las 00:00 horas (Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el





estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2)

2. El desarrollo de una nueva contratación de servicios que implica necesariamente la existencia de oferta cierta de agencias, hoteles, medios de transporte, etc.

Para articular una oferta suficiente que atienda los requerimientos del Programa era necesario que el sector turístico hubiera reiniciado su actividad de forma que fuera viable presentar una licitación con establecimientos turísticos abiertos y prestando servicios. Este “reinicio” de la actividad turística no se ha producido hasta el pasado verano. Para que los operadores turísticos pudieran presentar ofertas a la licitación era imprescindible que los establecimientos hoteleros y las agencias estuvieran abiertos y en funcionamiento, no cerrados y en situación de Expediente de Regulación de Empleo (ERTE).

Por cuanto antecede, cabe afirmar no solo que no ha existido retraso sino que un adelantamiento prematuro sobre las actuaciones seguidas que se han descrito habría resultado imprudente, al incurrir en:

- Una alta inseguridad respecto a la situación de la pandemia, su comportamiento, el impacto en las personas mayores, la inmunización, las posibles restricciones y las medidas de protección adecuadas.
- Una imposibilidad real por las operadoras del sector turístico para presentar una oferta tan compleja como la requerida, que habría supuesto incurrir en el riesgo más que probable de que la licitación quedase desierta y generara una dilación innecesaria en la reactivación del Programa.

Madrid, 10 de noviembre de 2021